



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	92-IP-2020
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador
Expediente de origen:	15-1495-RV-1S
Expediente interno del Consultante:	17811-2017-01151
Referencia:	Riesgo de confusión y/o asociación entre los signos V-EAGLE (denominativo) / AMERICAN EAGLE OUTFITTERS (denominativo) / AMERICAN EAGLE (denominativo) / AMERICAN EAGLE (DISEÑO) (mixto)
Normas a ser interpretadas:	Artículos 136 Literales a), f) y h), 137, 150, 151, 190, 191, 193, 224, 228 y 230 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Irregistrabilidad de signos por identidad o similitud. Riesgo de confusión directo, indirecto y de asociación. Similitud ortográfica, fonética, conceptual o ideológica y gráfica o figurativa. Reglas para realizar el cotejo de signos distintivos2. Comparación entre signos denominativos3. Comparación entre signos mixtos y denominativos4. El nombre comercial. Características y su protección5. Irregistrabilidad de signos que infrinjan el derecho de autor de un tercero. Comparación entre el signo a registrar y el título de la obra

6. La marca notoriamente conocida. Su protección y su prueba. La notoriedad del signo solicitado a registro
7. Examen de registrabilidad y debida motivación de los actos
8. Autonomía de la oficina nacional competente para tomar sus decisiones
9. Solicitud de registro de un signo para perpetrar un acto de competencia desleal
10. Conexión entre productos de la Clasificación Internacional de Niza

Magistrado Ponente:

Hernán Rodrigo Romero Zambrano